Cartilla: lineamientos para intervención de voluntariado ambiental en emergencia ambiental de zona marino - costeras afectadas por derrame de hidrocarburos

PERÚ Ministerio del Ambiente

Perú por la generación del cambio

Siempre con el pueblo

Introducción:

Tras la ocurrencia del derrame de hidrocarburos en zona marino- costera, diversas iniciativas de voluntariado ambiental se organizan para colaborar con la limpieza del crudo y recuperación de las especies afectadas.

Estas acciones deben ser realizadas por personal capacitado y utilizando equipos de protección personal (EPP). así como otras medidas de seguridad, toda vez se tratan de sustancias peligrosas que podrían ocasionar daños a la salud.

En esta cartilla ponemos a disposición algunas consideraciones que pueden ser tomadas por iniciativas de voluntariado ambiental que deseen intervenir en la zona afectada por derrame de petróleo.

Dato importante:

Recuerda que las técnicas de recuperación y limpieza de derrame de petróleo comprende actividades especializadas que se realizan empleando maquinaria y herramientas adecuadas para este tipo de intervención, por eso en esta cartilla se brinda las principales recomendaciones que **UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE DESEE FORMAR PARTE DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL** debería tener en cuenta.

1. ¿Quién puede ser voluntario ambiental para este tipo de casos[1]?

- Cualquier persona natural, peruana o extranjera
- Mayor de 18 años
- Cumplir con los requisitos establecidos por las instituciones especializadas como SERFOR y SERNANP, en caso deseen apoyar en las tareas que vienen realizando dichas entidades.
- Contar con el carnet de vacunación con las 2 o 3 dosis, según el rango de edad.

2. ¿Qué labores puede realizar un voluntario ambiental ante este escenario?

Se recomienda realizar labores complementarias a la limpieza de hidrocarburos, salvo que estén debidamente capacitados, organizados y con las medidas de seguridad para reducir los riesgos a la salud, tales como:

- Identificación, georeferenciación, reporte, rescate y traslado de animales afectados en coordinación con SERFOR[2] y/o SERNANP[3] (en caso de áreas naturales protegidas).
- Asistencia con víveres y transporte de implementos a trabajadores de instituciones involucradas en acciones de contingencia
- Asistencia con víveres y transporte de implementos a poblaciones afectadas
- Asistencia técnica, legal y/o administrativa
- Construcción ligera de estructuras
- Gestión traslado de otro tipo de donaciones
- Sensibilización sobre salud y ambiente

1. El Reglamento de la Ley General del Voluntariado indica que los deberes del voluntario son, entre otros, los siguientes: i) desarrollar el voluntariado con diligencia y honestidad, y cumplir con las actividades e indicaciones que dicten autoridades pertinentes; ii) participar en las actividades de formación o capacitaciones que correspondan; iii) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos que se le entregue; iv) Preservar y cuidar los bienes que la organización y el beneficiario ponen a su disposición para el desarrollo del servicio de voluntariado.
2. SERFOR: 947 588 569 WhatsApp de contacto para informar detección de fauna silvestre afectada
3. SERNANP: 991738329 número de contacto para coordinación

3. En caso de estar en la zona afectada, ¿qué equipos e indumentaria se debe utilizar?

Los equipos e indumentaria varían de acuerdo a las labores, pero se recomienda el uso de los siguientes implementos en las labores complementarias:

- Mamelucos con capucha impermeables al petróleo
- Cascos protectores
- Guantes de nitrilo
- Botas de goma
- Mascarillas
- Lentes protectores
- Protectores para el oído

Estos aspectos deben ser coordinados previamente con la organización de voluntariado, según corresponda.

4. ¿Qué consideraciones de seguridad e higiene debo tener para realizar la labor de voluntariado?

- Usar en todo momento el equipamiento necesario y seguir las indicaciones de las organizaciones de voluntariado quienes lideran la intervención.
- Estar debidamente vacunado, con todas las dosis correspondientes. Ten a la mano tu carnet de vacunación.
- No pueden participar aquellos voluntarios que se encuentren con una afección respiratoria o complicación de salud que afecte su labor y/o exponga su salud al momento del voluntariado.
- Seguir los protocolos de la emergencia sanitaria por COVID 19 (uso obligatorio de doble mascarilla o una KN95, alcohol en gel y distanciamiento social), recuerda que estamos en pandemia.
- Es importante que las personas implicadas en la intervención sean cubiertas por un seguro médico, en el marco de lo señalado por la Ley General de Voluntariado[4].

4. Si no cuenta con seguro médico particular o público, puede tramitar el SIS para todos en: **https://www.gob.pe/8970-afiliarte-al-sis-para-todos**

5. ¿Qué es una organización de voluntariado?

- Son las personas jurídicas u otras organizaciones legalmente constituidas, que realicen, convoquen y promuevan acciones de voluntariado.
- Se sugiere que las organizaciones realicen su inscripción en el Registro de Voluntariado del Sistema Nacional de Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Cabe señalar que el registro no es constitutivo.
- Las organizaciones deben identificar a sus voluntarios y contar con ficha de inscripción por cada voluntaria y voluntario, en el marco del cumplimiento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- Las organizaciones deberán establecer protocolos de seguridad y un plan de acción para la intervención con horarios de descanso. Es derecho de las y los voluntarios contar con elementos que le brinden la seguridad adecuada para salvaguardar su integridad física, psíquica y moral[5].
- Se debe implementar jornadas de capacitación para llevar a cabo las acciones directas como la atención a fauna, seguridad y otros.
- En todo momento, tener en cuenta las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19 (uso obligatorio de doble mascarilla o una KN95, distanciamiento social, lavado de manos, contar esquema completo de vacunación).
- Las organizaciones voluntarias deben coordinar con las autoridades pertinentes, tomando en cuenta el plan de emergencia ambiental[6], coordinar con la polícia (que se están resguardando las zonas para evitar que la gente ingrese al mar), entre otros

5. En caso de ocurrencia de accidentes, las organizaciones de voluntariado deben costear los gastos derivados por seguros contra enfermedades, accidentes o fallecimiento del voluntario/ a perteneciente a la Organización, siempre que tales eventos se produzcan como consecuencia del ejercicio del voluntariado.
6. Ingresa al plan de emergencia ambiental, aquí:
https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2713052-021-2022-minam

6. ¿Qué labores podrían poner en riesgo las acciones del voluntario ambiental en este escenario?

Cualquier labor que implique la **limpieza de hidrocarburos en el mar o la playa, que no cuente con personal capacitado ni con equipo de protección personal (EPP) adecuado para este tipo de situaciones.** La exposición directa puede causar: conjuntivitis, dolores de cabeza, dificultad respiratoria, náuseas y vómitos, alergias a la piel, dolor abdominal, entre otros.

Capturar, liberar, reintroducir y/o tratar animales que ya han sido afectados por el derrame, **sin la guía de SERFOR y SERNANP.** Incluso los animales muy afectados por derrames suelen ser capaces de evadir la captura hasta que estén muy enfermos o estresados. Ya que solo un pequeño porcentaje de estos animales logrará sobrevivir al proceso de tratamiento y ser liberado en la naturaleza, esta actividad solo puede ser realizada por personal especializado del SERFOR o el SERNANP.

Asimismo, se recomienda, en caso se desee realizar labores especializadas de voluntariado (p.e. rescate de fauna), coordinar con las organizaciones de voluntariado que vienen trabajando con las entidades competentes.

7. Consideraciones finales:

Si realizas voluntariado en la zona de la emergencia ambiental se debe considerar lo siguiente:

- Tomar alimentos previamente
- Usar bloqueador solar
- No llevar objetos de valor que puedan extraviarse
- Seguir las indicaciones de quienes lideran la intervención
- Trasladarse con el grupo que realizará la intervención
- Portar en todo momento el documento de identidad
- En caso se tenga el cabello largo, mantenerlo siempre recogido

Fuentes:

Preparedness for Oil-polluted Shoreline cleanup and Oiled Wildlife interventions. *POSOW 2013*

United States. Environmental Protection Agency. Office of Emergency, Remedial Response, & United States. Environmental Protection Agency. Emergency Response Division. (1993). Understanding oil spills and oil spill response (Vol. 93, No. 3). The Office.

Limpieza de la costa afectada por un derrame de petróleo - Técnicas de limpieza. *POSOW 2013*

Guía para la Atención de la Fauna Silvestre Involucrada en Derrames de Hidrocarburos en el Mar y la Zona Costera. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (SEMARNAT). *México 2012*